



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Subasta de fincas rústicas

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Lerma, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas propiedad de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, mediante subasta, y tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

– *Objeto del contrato y tipo de licitación:* Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas respecto de las que se fija el importe mínimo de licitación anual para cada una de ellas que podrá ser mejorado al alza.

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)	PRECIO (EUROS)
550	143	0,8080	75,00
552	330	0,73	100,00
552	338	1,0250	90,00
553	381	0,5880	40,00
554	470	0,3920	40,00
555	608	0,1600	9,00
555	614	0,0120	0,40
557	674	0,4020	45,00
557	684	0,5680	45,00
558	708	0,3440	20,00
558	731	1,3830	100,00
558	734	0,9080	60,00
559	780	1,9920	170,00
560	864	1,4140	140,00
560	870	1,5740	170,00
561	916	0,3310	55,00
566	1.566	0,3460	35,00
568	1.658	1,2940	120,00
569	1.724	0,4480	20,00
569	1.805	4,6120	500,00
569	1.828	1,7300	140,00



POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)	PRECIO (EUROS)
570	1.874	3,9370	340,00
590	2.057	0,5520	30,00
631	626	0,58	50,00
631	669	0,2480	20,00
631	677	0,1240	10,00
631	692	1,2140	110,00
631	711	6,1040	570,00
631	714	1,1800	100,00
631	741	1,5660	140,00
631	753	0,0800	8,00

– *Duración del contrato:* Cuatro años, hasta el 30 de septiembre de 2016, salvo las parcelas 381, 1.724, 1.805 y 1.874, cuyo contrato será anual, renovable según circunstancias.

– *Garantías:* Definitiva del 5% del valor de adjudicación.

– *Proposiciones y documentación:* Podrán presentarse proposiciones durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las mismas constarán de dos sobres cerrados: Sobre A, documentos generales, y sobre B, proposición económica –que contendrá la documentación exigida en el pliego–, los cuales se incluirán a su vez en otro que llevará la inscripción: Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de las fincas de masa común y otras rústicas del Ayuntamiento de Lerma.

La proposición económica a incluir en el sobre B, se ajustará esencialmente al siguiente modelo:

«D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, actuando en nombre propio (o en representación de como acredita por escritura de poder), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la finca del polígono, para su destino agrícola, ofreciendo una renta anual de, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aceptan íntegramente. Lugar, fecha y firma».

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Lerma, a 21 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno